

Delante de señores.



**SELLO QVARTO, D'ÉINH  
TE MARAVELLOSO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QVENTA Y SIETE.**

Mem. de Joseph Cortado  
Cortado. a mantener reparado dhor tres fuertes, p<sup>a</sup> en vista  
de todo resolver lo q<sup>e</sup> convenga  
Mem. de Joseph Cortado vec. de esta Ciudad, y  
morador en su campo, partido de Orlanias, en q<sup>e</sup> duplicada  
a este Ayuntamiento de S<sup>ra</sup> mandante satisfacer  
los maravedis q<sup>e</sup> viene duplicados, en la tributacion  
de dreyte, Sena, y otras especies, abas cuerdas de  
Presidano q<sup>e</sup> han pasado a los R. Arrendades de Carta  
Xena, Oran, y otros Presidano, a cuyo fin presenta un  
verido q<sup>e</sup> contiene los q<sup>e</sup> han encargado de dhas  
Cuerdas. La Ciudad, habiendolo oydo, lo cometic a los  
Cdo<sup>ros</sup> Comisarios de Guerra, p<sup>a</sup> q<sup>e</sup> se informen, y  
traigan razon.

Mem. de Joseph Cortado  
Cortado. Noie el informe q<sup>e</sup> dan por escrito los señ. d. Gaspar  
Alguile de la P<sup>ra</sup>, y d. Pasq<sup>e</sup> de Argandoña, Comisarios de  
Casa quartel de P<sup>ra</sup>, y de Guerra, adquiridos en Cas<sup>do</sup> de d<sup>ca</sup> de sep<sup>te</sup> del año  
de Pacheco. Y Guerra, adquiridos en Cas<sup>do</sup> de d<sup>ca</sup> de sep<sup>te</sup> del año  
proximo pasado, de cometic la pretension de d<sup>ca</sup> de  
Roca Diputado de Pacheco, volutando se le aumentasen  
desdeta seis ducados q<sup>e</sup> anualmente se pagaban por la  
Casa destinada p<sup>a</sup> los transeos de la d<sup>ca</sup> de P<sup>ra</sup>, y Guerra,  
q<sup>e</sup> pasan por dho lugar, a los Presidano de Africa, hasta  
la cantidad de Ciento, y cinquenta m<sup>rs</sup> de m<sup>rs</sup> mediante  
de haversele aumentado p<sup>a</sup> su mayor ensanche, y  
seguridad, en cuarto; en cuyo informe exponen dho  
señ. no conceptuan se le deberá aumentar mayor  
Arrendam<sup>to</sup> a dha casa, mediante las razones p<sup>re</sup>-  
suntas q<sup>e</sup> exponen, pero q<sup>e</sup> la Ciudad resolvera lo que  
sea de su agrado. Y habiendolo oydo, Acordo, no ha  
yex lugar a dha pretension, y aumento, y q<sup>e</sup> para  
satisfacer dhor seis ducados en quinquena, dhor Casallero  
Comisario de Guerra, se informen de la razon por que  
paga la P<sup>ra</sup> d<sup>ca</sup> el Alguile de la casa q<sup>e</sup> conional  
destinada hoy en el partido de Roca, y lo hagan saber  
a esta Ciudad p<sup>a</sup> resolver lo conveniente.